



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0057

-2015-GORE-ICA/PR

Ica, 12 FEB. 2015



VISTO; el Memorando N° 048-2015-PR, Informe Legal N° 085-2015-ORAJ, Exp Adm N° 5316-2014, Oficio N° 206-MDPN/2014; Informe N° 295-2014-SGPRET/GMH, Informe N° 1093-2014-SGO, Acuerdo de Consejo Municipal N° 039-2014-MDPN, Acuerdo de Consejo Municipal N° 071-2013-MDPN, en los cuales se solicita analiza y aprueba, la emisión de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, dentro del Marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 41°, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de Carácter Administrativo;

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2013-GORE-ICA/PR, se aprobó la suscripción de Convenio de Cooperación interinstitucional: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abastos Municipal-Pueblo Nuevo Chincha", para el financiamiento del PIP, suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Provincia de Chincha, con una vigencia, hasta febrero - 2014;

Que mediante el Oficio N°206-MDPN/2014, la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, solicita a este Gobierno Regional de Ica, la prórroga del convenio para el financiamiento del proyecto en referencia, que supone el aporte de la Municipalidad ascendente al 30% del proyecto;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 039-2014-MDPN, la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, aprobó la renovación del convenio de cooperación interinstitucional para el financiamiento del proyecto, autorizando al alcalde por la suscripción del mismo; y, mediante el Acuerdo de Concejo N° 071-2013-MDPN, se aprobó la certificación presupuestal del proyecto.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el inciso 4° del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización de Productos de Primera Necesidad, del Mercado de Abastos Municipal-Pueblo Nuevo Chincha", el cual está integrado por 11 cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

